



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00261

Mendoza, 06 de marzo de 2025

VISTO:

El expediente N° 15174, por el cual se tramita la Contratación Directa N° 3001/25 “servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores y montacarga del edificio Margarita Malharro de Torres perteneciente a la H. Cámara de Senadores”; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de requerimiento N° 66133, de fecha 27/01/2025 cuyo detalle reza: “Servicio de mantenimiento de ascensores y montacargas correspondientes a nuevo edificio legislativo”, por un justiprecio de pesos cuatro millones ochocientos mil (\$4.800.000), generada por la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales, autorizado por el Sr. Secretario Administrativo de la H. de Senadores; Que glosa pliego condiciones técnicas particulares, debidamente suscripto por el Coordinador de Infraestructura, Servicios Generales y TIC de la H. Cámara de Senadores;

Obra volante de imputación N° 59185, de fecha 10/02/2025, por una suma de pesos cuatro millones ochocientos mil (\$4.800.000), suscripto por el Director de Contaduría del H. Senado;

Glosan constancias de publicaciones en la página web de la Dirección General de Contratación Públicas y Gestión de Bienes, y en el Boletín Oficial;

Que obra primer Acta de Preradjudicación de fecha 18/02/2025, por medio de la cual solicitan a esta Secretaría: “habilite el procedimiento que corresponda debido a que se declara desierto en el presente acto administrativo”;

Que glosa acta de apertura de propuestas de fecha 18/02/2025, de la cual surge que no se recibieron propuestas para la Contratación Directa N°3001/2025,



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00261

Mendoza, 06 de marzo de 2025

declarando DESIERTO el llamado a la misma. Dicha acta se encuentra suscripta por el Director de Habilitación, Compras y Suministros de la Honorable Cámara de Senadores y la Auditora del área;

Que obra dictamen legal emitido por Secretaría Legal y Técnica;

Que la adquisición objeto de la presente contratación se realiza en función de lo establecido por el art. 144 y concordantes de la ley de administración financiera N° 8706 y su correspondiente decreto reglamentario;

Que el artículo 61 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores, faculta al Vicegobernador de la Provincia, en su carácter de Presidente del Senado, a tomar todas las medidas necesarias a fin de ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara;

LA PRESIDENTE DEL H. SENADO RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DECLARAR desierta la Contratación Directa N° 3001/25 "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores y montacargas del edificio Margarita M. de Torres perteneciente a la H. Cámara de Senadores".

ARTÍCULO 2: AUTORIZAR la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores y montacarga del edificio Margarita M. de Torres perteneciente a la H. Cámara de Senadores, conforme lo establece el artículo 144 de la Ley de Administración Financiera N° 8706 y el Decreto Reglamentario N° 1000/15.

ARTÍCULO 3: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Firmado digitalmente por: PRIORE
MOYANO Pablo Antonio
Fecha y hora: 06.03.2025 18:41:52

Firmado digitalmente por: CASADO
Hebe Silvina
Fecha y hora: 06.03.2025 19:39:25